



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 177-2017-R-UJCM

Moquegua, 01 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe N° 118-2017-DGA-UJCM, de fecha de recepción 28 de febrero de 2017, presentado por la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de cronograma de Pagos de Pensiones Semestre Académico 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0136-2017-CU-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017, resuelve, modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 3171-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Calendario Académico 2017- I, modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Oficinas de Enlace, según Oficio N° 032-2017-OSA-PEMA-UJCM, con fecha de recepción 17 de enero de 2017, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos;

Que, mediante Informe N° 118-2017-DGA-UJCM, de fecha de recepción 27 de febrero de 2017, presentado por la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita al Despacho de Rectorado, autorice vía acto resolutivo, el Cronograma de Pensiones para el Semestre Académico 2017-I, (Presencial – Semipresencial – Sede Moquegua y Filiales);

Que, mediante Guía de Trámite N° 1072, de fecha de recepción 01 de marzo de 2017, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 130-2017-R-UJCM, de fecha 15 de febrero de 2017, se resuelve, encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Despacho de Secretaría General, a partir del día jueves 16 de febrero hasta el lunes 06 de marzo de 2017, al Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Pensiones del Semestre Académico 2017-I (Presencial – Semipresencial – Sede Moquegua y Filiales), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PENSIONES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I (PRESENCIAL – SEMIPRESENCIAL – SEDE MOQUEGUA Y FILIALES)		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	06/03/2017	19/03/2017
01 CUOTA	06/03/2017	07/04/2017
02 CUOTA	27/04/2017	05/05/2017
03 CUOTA	01/06/2017	09/06/2017
04 CUOTA	28/06/2017	07/07/2017
05 CUOTA (*)	27/07/2017	04/08/2017
06 CUOTA(*)	31/08/2017	08/09/2017

(*) Los CONCEPTOS por 05 CUOTA y 06 CUOTA están definidos para los internados

De conformidad a los considerandos y la documentación que, en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSGAUC/1
Distribución:
• RECTORADO
• V.R. CAD
• DIRECCIÓN
• FACULTAD
• FAIA
• OSA
• DEF.
• TODAS LAS FILIALES
• OTC - FACULTAD DE
G.C. Arch.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Arturo J. Cusi Blancas
SECRETARIO GENERAL (e)